

Ayuntamiento de  
**HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL  
DIA 28 DE ABRIL DE 2022 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.**

**ASISTENTES**

<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>CONCEJALES</b>	<b>CARGO MUNICIPAL</b>
GIH	Doña M <sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Don Juan Ignacio Calero Durán	Concejal
GIH	Doña M <sup>a</sup> Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Doña Gema M <sup>a</sup> Molina Carmona	Concejal
PSOE-A	Doña M <sup>a</sup> del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M <sup>a</sup> Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Gabriel Mata Fernández	Concejal
PSOE-A	Doña Vanessa M <sup>a</sup> Regalón Luque	Concejal

**SECRETARIA GENERAL:** Ana M<sup>a</sup> Alcántara García

**INTERVENTOR:** José M<sup>a</sup> Sánchez Fernández

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veintiocho de abril de dos mil veintidós, siendo las once horas, se reúnen forma telemática en la “Sala Virtual de Órganos Colegiados”, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M<sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, con la ausencia de don Alejandro Andújar Díaz, que justifica, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste la Sra. Secretaria, doña Ana M<sup>a</sup> Alcántara García, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

Código seguro de verificación (CSV):

**42F2 345F 66FD FF4F 0367**



42F2345F66FDFF4F0367

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 03-05-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 03-05-2022

Ayuntamiento de  
**HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Dada cuenta de la convocatoria con carácter extraordinaria urgente, acordada por la Sra. Alcaldesa, al amparo del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, motivada por la urgencia de los asuntos a tratar, y considerando la imposibilidad de convocar con dos días hábiles de antelación como exige el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que en este caso debe de incluirse como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

La concejal DURAN CABALLERO toma la palabra para explicar el motivo de la urgencia de la sesión.

El concejal MATA FERNANDEZ, explica que no ha tenido tiempo de ver el expediente en 48 horas.

El Ayuntamiento Pleno apreció, con seis votos a favor del GIH y cuatro votos en contra del PSOE-A, la urgencia de la sesión con lo que se habilita la continuación de la misma para la consideración de los siguientes puntos del Orden del Día.

**SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta por la SRA. SECRETARIA del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 31 de marzo de 2022, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

**TERCERO.- APROBACION PROYECTO DE EJECUCION DE LA OBRA “EDIFICIO 16 VIVIENDAS PROTEGIDAS Y ZONAS COMUNES, EN CALLE BEJAR NUMERO 1 Y 3, HORNACHUELOS (GEX. 2022/3062).**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, en relación con el artículo 97.2 y 126.2 del mismo texto legal, se somete al Ayuntamiento Pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, al no haber sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, aprobándose por unanimidad, y habilitándose de este modo su debate y votación.

Por parte de la SECRETARIA se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

Código seguro de verificación (CSV):

**42F2 345F 66FD FF4F 0367**



42F2345F66FDFF4F0367

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 03-05-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 03-05-2022

Ayuntamiento de  
**HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta a la Sra. Secretaria por una solicitud de información que la Sra. Secretaria realiza a los técnicos sobre si se cumplen las resoluciones.

La SECRETARIA responde, que especifique a cuál se refiere.

El concejal MATA FERNANDEZ especifica, que la de fecha 30 de marzo.

La SECRETARIA responde, verificar que se cumplen requisitos y plazos para la ejecución de la obra y que está todo claro.

**Vista** la Propuesta de la Alcaldía de fecha 26 de abril de 2022.

**Visto** el Informe de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Córdoba de fecha 15 de marzo de 2021.

**Visto** el Proyecto Técnico de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones para la edificación: Rehabilitación Parcial y Nueva Construcción de Edificio para 16 Viviendas Protegidas en Régimen de Alquiler Con Zonas Comunes de fecha 15 de abril de 2021.

**Visto** el Informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, de Proyecto Básico y de Ejecución de edificio de 16 viviendas protegidas y zonas comunes, en calle Béjar, número 1, de Hornachuelos de fecha 19 de mayo de 2021.

**Visto** el Texto Refundido del Proyecto Básico y de Ejecución del edificio de 16 viviendas protegidas y zonas comunes en calle Béjar, número 1 y 3 de Hornachuelos de junio de 2021.

**Visto** el Proyecto de Conservación, Restauración, Integración y Puesta en Valor de Elementos Estructurales y Singulares de fecha 9 de diciembre de 2021.

**Visto** el Informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, de Proyecto de Actuación de 16 viviendas protegidas en régimen de alquiler en calle Béjar, número 1 y 3, de Hornachuelos de fecha 13 de diciembre de 2021.

**Visto** el Informe Técnico municipal de fecha 27 de enero de 2022.

**Visto** el Informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, de Proyecto Básico y de Ejecución de edificio de 16 viviendas protegidas y zonas comunes de fecha 19 de marzo de 2022.

**Vista** la Propuesta de Resolución de Calificación Provisional de Viviendas Protegidas de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

**Vista** la solicitud de información de la Secretaria General a los Servicios Técnicos Municipales de fecha 25 de marzo de 2022.

Código seguro de verificación (CSV):

**42F2 345F 66FD FF4F 0367**



42F2345F66FDFF4F0367

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 03-05-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 03-05-2022

Ayuntamiento de  
**HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

**Visto** el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de marzo de 2022.

**Vista** la nueva solicitud de información de la Secretaria General a los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de marzo de 2022.

**Visto** el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 30 de marzo de 2022.

**Visto** el Informe Jurídico desfavorable de Secretaría de la Aprobación del Proyecto de la obra “Promoción de 16 viviendas protegidas y zonas comunes en calle Béjar, nº 1”, de fecha 31 de marzo de 2022.

**Vista** la rectificación de las resoluciones parciales de la convocatoria para el Ejercicio 2019, de la selección en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de Fomento del Parque de Viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones, dictada por orden de 12 de julio de 2019 de fecha 4 de abril de 2022.

**Vista** la tercera solicitud de información de la Secretaria General a los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21 de abril de 2022.

**Visto** el Informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 25 de abril de 2022.

**Visto** el Informe favorable de la Secretaria General de fecha 25 de abril de 2022.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Ejecución de edificio de 16 viviendas protegidas y zonas comunes en calle Béjar, número 1 y 3, en Hornachuelos.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente resolución al departamento de Obras y Urbanismo a los efectos que procedan.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Secretaría General de la Vivienda. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a los efectos que procedan

**CUARTO- DACION DE CUENTAS LIQUIDACION PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021 (GEX. 2022/2399).**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, en relación con el artículo 97.2 y 126.2 del mismo texto legal, se somete al Ayuntamiento Pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, al no haber sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa, aprobándose por unanimidad, y habilitándose de este modo su debate y votación.

Código seguro de verificación (CSV):

**42F2 345F 66FD FF4F 0367**



42F2345F66FDFF4F0367

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 03-05-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 03-05-2022

Ayuntamiento de  
**HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2021.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal TAMARIT RAMOS explica la liquidación del presupuesto haciendo mención al superávit y al remanente de tesorería.

El concejal MATA FERNANDEZ, se da por aclarado.

El Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del contenido de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad para le Ejercicio 2021.

**QUINTO. DAR CUENTA DE INFORME DE INTERVENCION CON OBJETO DE LA LIQUIDACION (GEX. 2022/2399).**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, en relación con el artículo 97.2 y 126.2 del mismo texto legal, se somete al Ayuntamiento Pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, al no haber sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, aprobándose por unanimidad, y habilitándose de este modo su debate y votación.

Se da cuenta del Informe de Intervención con objeto de la liquidación.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El conceja MATA FERNANDEZ, pide explicación al Sr. Interventor de la página número 9 de su informe.

El Interventor explica, y pregunta si ha quedado claro.

El Concejal MATA FERNANDEZ, contesta que sí.

El Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del Informe de Intervención con objeto de la liquidación.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las once y treinta horas se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA LA SECRETARIA GENERAL.  
(Firmas electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

**42F2 345F 66FD FF4F 0367**



42F2345F66FDFF4F0367

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 03-05-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 03-05-2022